



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 7/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Diego Andrés OTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 7/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 7/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales II y Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Química General y Ciencia de los Materiales I,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



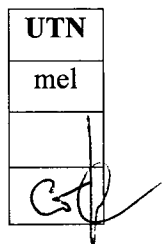
respectivamente, al alumno Diego Andrés OTERO, Legajo N° 11057, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Sistemas de Control, conjuntamente con su correlativa Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 320/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior